



Corresponde al Expediente N° 579/2019 -5062/2016
Pilar,

24 AGO 2022

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual el señor MODESTO ENRIQUE CEBALLOS, DNI: 5.834.924, solicita la condonación del pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales por el período fiscal año 2013, del inmueble con Partida Municipal N° 43125, nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. K, Manz. 113, Parc. 9, y

CONSIDERANDO:

Que para acreditar el derecho invocado, quien peticiona adjunta la documentación correspondiente que avala la titularidad o posesión del terreno.

Que la Subsecretaría de Ingresos Municipales ha tomado intervención.

Que debería tratarse como condonación de deuda.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 91/22

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 91/22, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º: Condonase al señor MODESTO ENRIQUE CEBALLOS, DNI: 5.834.924, del pago de la deuda por el año 2013, del Tributo Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 43125, correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. IX, Secc. K, Mz. 113, Parc. 9 y de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Subsecretaria de Ingresos Municipales, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

-1776-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL